

ORDENANZA N° 34/14

VISTO Y CONSIDERANDO

Que se ha recibido nota de ofrecimiento de dación en pago de maderas elaboradas por el aserradero del Grupo Mugnai SRL a cambio de la compensación del pago de la Tasa de Servicios, Registro, y Servicio de Contralor Municipalidad

Que a la fecha la tasa de Derecho de Servicios, Registro, y Servicio de Contralor adeudado abarca el período de Febrero del 2012 hasta Junio del 2014 y asciende a la suma de \$ 46.956,26 (Pesos: Cuarenta y seis mil novecientos cincuenta y seis con 26/100)

Que la firma manifiesta abonar dicho monto con 597 m2 de tablas de (1) pulgada de pino, a un valor de \$ 65,00 más IVA el metro cuadrado lo cual ascendería a \$ 46.954,05

Que surge de los considerandos anteriores una diferencia de \$ 2,21 que deberá ser ingresada.

Que el Municipio considera conveniente tal acuerdo ya que será de mucha utilidad la madera ofrecida, debido a que, como es de público conocimiento, se ha producido un incendio en uno de los quinchos de la expo yerba en el cual había madera para el armado de escenario, etc.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APOSTOLES SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1°: ACEPTESE la compensación de la deuda mencionada en los considerandos.

ARTICULO 2°: REGISTRESE Como ingreso de la Tasa de Derecho de Servicio Registro y Servicio de Contralor por la suma de \$ 46.954,05 a través de la presente ordenanza y el ingreso en efectivo por la suma de \$ 2,21 cancelando la deuda del Grupo Mugnai SRL por dicha concepto.-

ARTICULO 3º: REGISTRESE el compromiso y pago de las maderas a la partida materiales diversos de Bienes de Consumo por la suma de \$ 46.954,05.-, contra la presentación de la factura correspondiente y la emisión del formulario 349, 355 y 322 respectivos

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Cumplido Archívese.-
DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APÓSTOLES EN SESIÓN ORDINARIA N° 20-14 DEL 27 DE AGOSTO DE 2014.-

Apóstoles, Mnes, 28 de Agosto de 2014.-